

FORMULARIO DE INGRESO DE CASO

La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (*Office of the Immigration Detention Ombudsman*, OIDO) analiza casos presentados por o en nombre de personas afectadas por conductas indebidas, uso excesivo de la fuerza, o violaciones de la ley, los derechos, las políticas o los estándares en contextos de detención migratoria por parte del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*, DHS) de EE. UU. Tenga presente que la OIDO no puede proporcionar asesoramiento legal. Es una oficina independiente dentro del DHS y no forma parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, ICE) de EE. UU. ni de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (*Customs and Border Protection*, CBP) de EE. UU.

OBJETO DE ESTE FORMULARIO

Deberá presentar este formulario para recibir asistencia en relación con un incidente ocurrido durante la detención por motivos migratorios. La OIDO estudiará el caso y, tras la verificación, procurará resolver el asunto o proporcionar una reparación, según corresponda.

El incidente por el cual se presenta este formulario debe relacionarse con un señalamiento de:

- Conducta indebida,
- Uso excesivo de la fuerza,
- Violación de los derechos de una persona detenida y/o
- Violaciones de la ley, los estándares de conducta profesional, términos contractuales o políticas en relación con la detención migratoria.

La OIDO no analiza ni resuelve solicitudes para que se reconsidere la decisión de detener a una persona, los motivos de dicha detención migratoria, la denegación de una solicitud de liberación de la detención migratoria (incluidos los permisos de permanencia temporal por motivos humanitarios [*parole*]) ni los estándares para considerar las solicitudes de liberación.

Y

Las presuntas violaciones o conductas indebidas deben haber sido cometidas por:

- Funcionarios o empleados del DHS (CBP o ICE), incluidos,
 - o Personal contratado, subcontratado o auxiliar, o
 - o Un proveedor de servicios por contrato.

Si su situación no cumple con estos criterios, o si desea consultar una lista de otros canales del DHS para ofrecer comentarios o presentar una denuncia, visite <https://www.dhs.gov/how-do-i/provide-feedback-dhs>.

¿QUIÉN DEBERÍA PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

- Una persona que está o estuvo detenida y desea obtener asistencia respecto de un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, bajo la custodia del DHS.
- Una persona que presenta este formulario en calidad de representante y en nombre de una persona que está o estuvo detenida y a quien le ocurrió o le está ocurriendo un incidente, bajo la custodia del DHS. Esto puede incluir a un familiar o a un abogado/representante acreditado.
- Una persona que presenta el formulario en forma anónima.

Los empleados del DHS que deseen presentar denuncias relacionadas con señalamientos de conducta indebida deben hacerlo ante la Oficina del Inspector General (*Office of Inspector General*, OIG) del DHS y/o la Oficina del Asesor Legal Especial del DHS. Si un empleado del DHS presenta un señalamiento a la OIDO, el asunto será remitido a la OIG. Se recuerda a los empleados del DHS que es ilegal que los organismos tomen medidas disciplinarias contra un empleado por dar a conocer hechos ilícitos o amenacen con tomar tales medidas. Los empleados del DHS pueden comunicarse con el Coordinador de Protección de Denunciantes (*Whistleblower Protection Coordinator*) del DHS escribiendo a Whistleblowerprotectioncoordinator@oig.dhs.gov para plantear preguntas respecto de divulgaciones protegidas o solicitar información sobre los derechos y recursos que tienen los denunciantes.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ESTE FORMULARIO

- Escriba a máquina o con letra de imprenta legible en tinta negra o azul.
- Si necesita más espacio, puede adjuntar páginas adicionales a este formulario.
- En las preguntas que no se apliquen a su caso, escriba "N/A".
- Adjunte **copias** de cualquier documento o información que ayude a la OIDO a analizar el caso. **No envíe documentos originales.**
- Este formulario no es obligatorio para presentar un caso a la OIDO, y no es necesario completar todos los campos. Sin embargo, un formulario debidamente completado asegura que la OIDO reciba la información necesaria para ayudar con un caso. Si no utiliza el formulario, o no completa todos los campos, podría experimentar una demora en el procesamiento de su caso.
- No se aplican cargos por la presentación de una solicitud a la OIDO.

DÓNDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO

Presente su formulario completado, firmado y fechado, incluida la documentación de respaldo, a la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos por uno de los siguientes medios:

- Correo electrónico: detentionombudsman@hq.dhs.gov
- Fax: 202-282-8482
- Correo de EE. UU. y/o Servicios de Entrega Rápida:

U.S. Department of Homeland Security
Office of the Immigration Detention Ombudsman, Mail Stop #0134
2707 Martin Luther King Jr. Ave. SE
Washington, DC 20528

Debido a medidas de seguridad del sistema de correos del Gobierno de EE. UU., los casos enviados por correo (incluso los que se envíen por servicios de entrega rápida) pueden sufrir demoras.

INFORMACIÓN DEL CASO

Información sobre la persona que presenta este formulario

1. Soy: Una persona que está o estuvo detenida y busca asistencia respecto de un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, bajo la custodia del DHS.
- Una persona que presenta este formulario en calidad de representante, en nombre de una persona que está o estuvo detenida y a quien le ocurrió o le está ocurriendo un incidente, bajo la custodia del DHS. Esto puede incluir a un familiar o a un abogado/representante acreditado.
- Una persona que presenta el formulario en forma anónima.

Información sobre el detenido

- | | | |
|--|---|--|
| 2. Nombre (título, primer nombre, segundo nombre, apellido): | | 3. Otros nombres utilizados o variantes ortográficas: |
| 4. Fecha de nacimiento: | 5. Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Otro: _____ <input type="checkbox"/> Femenino | 6. Número de Registro de Extranjero (número A) (si corresponde): |
| 7. País(es) de ciudadanía o nacionalidad: | 8. País de nacimiento: | 9. Idioma preferido: |

10. Lugar:

a. ¿La persona está actualmente en custodia?

- Sí:
1. Nombre del Centro de Detención (si tiene dudas sobre el nombre, proporcione información general, como ciudad o estado, o información descriptiva, como edificio o celda de detención grande, o los colores del uniforme del personal).

 2. Intervalo de fechas de permanencia en el centro (si tiene dudas sobre las fechas exactas, proporcione fechas aproximadas).

 3. ¿Cuál es el método de contacto preferido con posterioridad a la puesta en libertad? Seleccione una opción.
 Domicilio postal: Calle, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país

 Dirección de correo electrónico: _____
 Número de teléfono: _____
- No:
1. Domicilio postal actual: Calle, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país

 2. Dirección de correo electrónico: _____
 3. Número de teléfono: _____

Información sobre el lugar donde ocurrió el incidente

11. ¿El incidente ocurrió en un centro de detención?

Sí: a. Nombre del Centro de Detención (si tiene dudas sobre el nombre, proporcione información general, como ciudad o estado, o información descriptiva, como edificio o celda de detención grande, o los colores del uniforme del personal).

b. Intervalo de fechas en el centro (si tiene dudas sobre las fechas exactas, proporcione fechas aproximadas).

No: a. Proporcione una explicación:

Información sobre el incidente

12. Categoría (Seleccione una categoría que mejor describa el incidente):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Abuso o agresión | <input type="checkbox"/> Problemas médicos/de salud mental o atención médica |
| <input type="checkbox"/> Localizador de detenidos | <input type="checkbox"/> Bienes |
| <input type="checkbox"/> Adaptaciones por discapacidad | <input type="checkbox"/> Religión |
| <input type="checkbox"/> Ambiente en el centro | <input type="checkbox"/> Consideración especial de niños y familias |
| <input type="checkbox"/> Acceso a asistencia legal | <input type="checkbox"/> Servicios de traducción e interpretación |

13. Descripción del incidente (Proporcione una explicación detallada del incidente y especifique el recurso o reparación de su preferencia).

14. Fecha(s) del incidente (si tiene dudas sobre las fechas exactas, proporcione fechas aproximadas).

Medidas tomadas para denunciar el incidente y solicitar un recurso o reparación

15. ¿Se habló sobre el incidente con personal del centro?

Sí: a. ¿Se presentó una queja o denuncia formal? Sí No

b. Si es un tema médico, ¿se hizo un pedido de atención por enfermedad? Sí No

c. Otra: _____

No

16. ¿Se informó sobre el incidente a alguno de los siguientes?

- Línea de Información y Denuncias de los Centros de Detención (*Detention Reporting and Information Line, DRIL*) de ICE (888-351-4024)
- Centro de Ingreso Conjunto (*Joint Intake Center, JIC*) de la Oficina de Responsabilidad Profesional (877-2INTAKE)
- Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (*Office for Civil Rights and Civil Liberties, CRCL*) del DHS (866-644-8360)
- Oficina del Inspector General (*Office of Inspector General, OIG*) del DHS (800-323-8603)
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Oficina de Reasentamiento de Refugiados (si el incidente ocurrió mientras estaba en custodia del DHS)
- Otro (p. ej., capellán): _____
- Ninguna de las opciones anteriores

17. Describa cualquier otra oficina a la que se haya contactado o las medidas tomadas para abordar el incidente:

Identidad de la persona que presenta este formulario

18. Soy:

- Una persona que está o estuvo detenida y busca asistencia respecto de un incidente que ocurrió, o está ocurriendo, durante la custodia del DHS.

a. Nombre (título, primer nombre, segundo nombre, apellido): _____

b. Domicilio postal actual (si no está detenido):

c. Fecha de nacimiento: _____ d. Lugar de nacimiento: _____

Certifico, mediante mi firma, bajo pena de perjurio conforme a las leyes de Estados Unidos de América, incluido el art. 1746, 28 U.S.C., que la información suministrada es cierta y correcta, y que soy una persona que tuvo o tiene dificultades durante la detención por motivos de inmigración por el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. Entiendo que cualquier falsificación de esta declaración está penada conforme a las disposiciones del art. 1001, 18 U.S.C. con una multa de hasta \$10.000 o con una pena de prisión de hasta cinco años, o ambas, y que solicitar u obtener registros con argumentos falsos está penado conforme a las disposiciones del art. 552a (i)(3), 5 U.S.C. con una multa de hasta \$5.000.

e. Firma: _____ f. Fecha: _____

- Una persona que presenta este formulario en calidad de representante, en nombre de una persona que está o estuvo detenida y a quien le ocurrió o le está ocurriendo un incidente, bajo la custodia del DHS. Esto puede incluir a un familiar o a un abogado/representante acreditado. Tenga presente que la OIDO recomienda enfáticamente recibir una notificación de consentimiento escrito firmada por la persona detenida (o el tutor legal de la persona detenida si tiene menos de 18 años) en cuyo nombre se presenta este Formulario de Ingreso de Caso para que la OIDO pueda suministrarle información. No obstante, si no puede recibir el consentimiento escrito del detenido, su firma a continuación certifica que, bajo pena de perjurio conforme a las leyes de Estados Unidos de América, incluido el art. 1746, 28 U.S.C., usted es una persona que presenta este formulario en calidad de representante y en nombre de un detenido a quien le ha ocurrido o le está ocurriendo un incidente bajo la custodia del DHS. Usted entiende que cualquier falsificación de esta declaración está penada conforme a las disposiciones del art. 1001, 18 U.S.C. con una multa de hasta \$10.000 o con una pena de prisión de hasta cinco años, o ambas, y que solicitar u obtener registros con argumentos falsos está penado conforme a las disposiciones del art. 552a (i)(3), 5 U.S.C. con una multa de hasta \$5.000. Sin el debido consentimiento, la OIDO no puede dar información a quien realiza la presentación sobre un caso ni su resultado.

a. Nombre del representante (título, primer nombre, segundo nombre, apellido): _____

b. Domicilio postal:

c. Relación con la persona detenida:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Padre/madre/tutor legal | <input type="checkbox"/> Representante acreditado de una organización religiosa, benéfica, servicio establecido en EE. UU. y reconocido por el Departamento de Justicia conforme al art. 1292.1, 8 C.F.R. |
| <input type="checkbox"/> social o similar Cónyuge | |
| <input type="checkbox"/> Hijo/a | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> Abogado | |

d. Nombre (título, primer nombre, segundo nombre, apellido): _____

e. Domicilio postal: Calle, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país:

f. Estudio jurídico/organización (si corresponde): _____

g. Domicilio postal: Calle, apartamento/suite, ciudad, estado, código postal, país:

h. Dirección de correo electrónico: _____ i. Número de teléfono: _____

j. Firma: _____ k. Fecha: _____

- Una persona que presenta este formulario en forma anónima. Debido al carácter anónimo de la presentación, no se proporcionará información sobre el caso y/o el resultado a la persona que hace la presentación.

AVISOS LEGALES

Penalidades por presentar información incorrecta

A toda persona que intencionalmente y a sabiendas falsifique un hecho sustancial, haga una declaración falsa o haga uso de documentos falsos se le aplicará una multa de hasta \$10.000, una pena de prisión de hasta (5) años, o ambas penalidades. Art. 1001, 18 U.S.C. Solicitar u obtener registros con argumentos falsos está penado conforme a las disposiciones del art. 552a (i)(3), 5 U.S.C. con una multa de hasta \$5.000.

Autoridad para recopilar información

Las funciones de la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos son:

- (1) Establecer y administrar un proceso independiente, neutral y confidencial para recibir, investigar, resolver y proporcionar reparación, incluida la derivación para su investigación a la Oficina del Inspector General, la derivación al Servicio de Ciudadanía e Inmigración (*Citizenship and Immigration Services*) de EE. UU. para obtener algún beneficio inmigratorio o cualquier otra medida que se considere apropiada, para casos en los que se determine que funcionarios u otro personal del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*, DHS), o personal contratado, subcontratado o de una entidad auxiliar han participado de alguna conducta indebida o violado los derechos de personas detenidas por motivos de inmigración.
- (2) Establecer un proceso accesible y estandarizado respecto de las denuncias contra cualquier funcionario o empleado de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. U.U. o del personal contratado, subcontratado o de una entidad auxiliar por violaciones de la ley, los estándares de conducta profesional, términos contractuales o políticas en relación con la detención inmigratoria.
- (3) Realizar inspecciones sin previo aviso en los centros de detención en los que haya personas en custodia de autoridades federales de inmigración, incluidos aquellos centros bajo la propiedad o gestión del gobierno estatal o local y centros de propietarios u operadores privados.
- (4) Considerar, analizar y hacer recomendaciones para abordar problemas o violaciones de términos contractuales identificados en revisiones, auditorías, investigaciones o entrevistas a personas detenidas respecto de los centros y servicios de detención de inmigrantes.
- (5) Prestar asistencia a personas afectadas por posible conducta indebida, uso excesivo de la fuerza, o violaciones de la ley o de los estándares de detención por parte de funcionarios u otro personal del DHS, o personal contratado, subcontratado o de una entidad auxiliar; y
- (6) Garantizar que las funciones desempeñadas por el Defensor sean complementarias a las funciones existentes conforme a la Ley de Seguridad Nacional del DHS de 2002, Ley Pública N.º 107-296, art. 405(b) (codificada en el art. 205(B), 6 U.S.C.), añadida por la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2020, Ley Pública N.º 116-93, art. 106 (2019).

Ley de Privacidad de 1974

Toda la información presentada a la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) se recopila y protege conforme a las disposiciones de la Ley de Privacidad de 1974, art. 552A, 5 U.S.C. Al presentar esta información a la OIDO, su consentimiento le permite a dicha oficina investigar cualquier posible conducta indebida o violación en relación con la detención migratoria.

AUTORIDAD: El DHS está autorizado a recopilar la información solicitada en este formulario de conformidad con el artículo 405 de la Ley de Seguridad Nacional de 2002, Ley Pública N.º 107-296 (codificada en el art. 205, 6 U.S.C.), agregada por la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2020, Ley Pública N.º 116-93, 133 Stat. 2504.

OBJETO: La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) del DHS solicita esta información con el fin de resolver casos presentados por personas o investigaciones respecto de posibles violaciones de la ley, derechos individuales, estándares de conducta profesional, términos contractuales o políticas relacionadas con la detención migratoria por parte de cualquier funcionario o empleado del CBP, ICE o de personal contratado, subcontratado o de una entidad auxiliar.

USOS DE RUTINA: La información solicitada en este formulario puede compartirse dentro del DHS cuanto esto resulte necesario y externamente de conformidad con los usos de rutina para ayudar al DHS en la revisión y resolución de denuncias. Se puede consultar una lista completa de los usos de rutina en las notificaciones del sistema de registros asociadas con este formulario, incluidos DHS/ALL-020 Asuntos Internos del Departamento de Seguridad Nacional y DHS/ALL-025 Sistema de Registros de la Autoridad de Aplicación de la Ley en Apoyo de la Protección de Bienes de Pertencientes, Ocupados o Protegidos por el Departamento de Seguridad Nacional. Asimismo, el DHS planea publicar una nueva notificación de sistemas de registros (*system of records notice*, SORN) para cubrir los registros y usos con recopilación de la OIDO, denominado DHS/OIDO-001 Sistema de Registros de la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos. En el caso de personas no contempladas por la Ley de Privacidad, se puede consultar información adicional en la Evaluación de Impacto para la Privacidad, DHS/OIDO PIA-001 Sistema de Gestión de Casos de Detención Migratoria. Todo esto puede encontrarse en: <https://www.dhs.gov/privacy>.

CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN: Suministrar esta información es voluntario. Sin embargo, si no se proporciona esta información, es posible que el DHS no pueda procesar ni investigar la denuncia.

Aviso conforme a la Ley de Simplificación de Trámites

Una agencia no podrá llevar a cabo ni patrocinar una recopilación de información, ni tampoco una persona estará obligada a responder a una recopilación de información, a menos que se exhiba un número de control válido de la Oficina de Gestión y Presupuesto (*Office of Management and Budget*, OMB). Se calcula que se necesitará 1 hora por respuesta para brindar esta información, incluido el tiempo para leer las instrucciones, completar el formulario y presentarlo. Haga llegar sus comentarios sobre el tiempo estimado para responder o sobre cualquier otro aspecto de la presente recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir el tiempo requerido a: U.S. Department of Homeland Security, Office of the Immigration Detention Ombudsman, Mail Stop #0134, 2707 Martin Luther King Jr. Ave. SE, Washington, DC 20528, N.º de la OMB 1601-NEW.